JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220035700
AUTO #2211

Santiago de Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

En razón a que la anterior demanda no fuera subsanada dentro del término concedido, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda Verbal – DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL promovida por LORIBETH ALBAN en contra de YIMY DAVID SALAZAR ERAZO.

2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ